

Río Gallegos, 2 de setiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.826/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021";

QUE por Disposición N° 185/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad aprobó el Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo durante los meses de marzo a diciembre de los años 2020 y 2021;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de UN (1) personal para Dirección Artística, con una carga horaria de 15 horas semanales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.-

QUE mediante Disposición N° 2/20 de la Secretaría de Extensión se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora que evaluarán a los postulantes para el puesto de Director/a Artístico, para el Proyecto en cuestión, según lo establecido en el Artículo 4°, inc. 2 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE obra Acta suscriptas por los integrantes de la Comisión Evaluadora, mediante las cuales proponen como preseleccionadas a DGP. María Fernanda BACHILIERI para Dirección Artística;

QUE mediante Nota N° 159/20 la Secretaria de Extensión solicita la contratación de la DGP. María Fernanda BACHILIERI;

QUE por Nota N° 122/20 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de estos contratos;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la DGP. María Fernanda BACHILIERI (CUIT N° 27-28156593-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas como Directora Artística del Proyecto "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020;

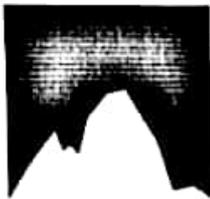
ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a

111

RESOLUCIÓN

N° 331/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

las Fuentes de Financiamiento: 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 3, y/o, 12. RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3, y/o, 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3 y/o, 16. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3. Unidad Principal 002 Unidad Académica Río Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG